

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Luis Freddy Conde López, Ministro de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, debe ausentarse del país para asistir a la posesión del Ing. Carlos E. Aquino G. como Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura "IICA", a realizarse en San José de Costa Rica del 14 al 17 de enero de 1998,

Que es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho de Estado, de conformidad al artículo 10 numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro interino de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, a **ING. OSWALDO ANTEZANA VACA DIEZ**, Viceministro de Desarrollo Alternativo, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA